



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

Constancia Secretarial. - Buenaventura, abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2.023).- A despacho del señor Juez informándole que, la apoderada de la parte actora solicita se requiera a la Secretaría de Gobierno del Distrito de Buenaventura, para que remita el despacho comisorio a la inspección de policía correspondiente. Sírvese Proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2.023).

Auto No.	<u>436</u>
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia
Demandado:	Melba Montenegro de H.
Radicación:	76-109-31-03-003-2022-00020 00

Atendiendo el informe secretarial, previo a requerir a la Secretaría de Gobierno se solicitará a la apoderada judicial para que aporte al Despacho constancia del despacho comisorio radicado ante dicha dependencia.

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la apoderada judicial de la parte actora para que aporte la constancia de radicación del despacho comisorio ante la Secretaría de Gobierno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

fegh

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0629b4b490524bcfb2bb09a24ab21ecc6325fd791b3cec6c1906c2a132b18636**

Documento generado en 27/04/2023 04:11:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>